

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Convocatoria de dos contratos para Proyecto Nacional del MINECO “MAMTRA-MED”**

Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Convocatoria de un contrato para el Proyecto Nacional del MINECO “MAMTRA-MED”: “Modelado, Automatización de Extracción de Relaciones y Categorización de Informes Médicos para la recomendación de Códigos CIE-10”, Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R. Tiempo Completo

Dentro del Subproyecto Nacional MAMTRA-MED, “*MODELADO, AUTOMATIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE RELACIONES Y CATEGORIZACIÓN DE INFORMES MÉDICOS PARA LA RECOMENDACIÓN DE CÓDIGOS CIE-10*”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, cuyos Investigadores Principales son los profesores D.^a Raquel Martínez Unanue y D. Víctor Fresno Fernández, se convoca un contrato a **tiempo completo** de informático con conocimientos y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas en Java y/o Python, para realizar tareas de desarrollo en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Colaborar en el desarrollo de los módulos de Procesamiento de Lenguaje Natural involucrados en el proyecto. Colaboración en la integración con otros módulos del sistema.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados universitarios en Informática, Ingenierías o titulaciones STEM con conocimientos en técnicas de aprendizaje automático. Imprescindible conocimiento de inglés a nivel de lectura y comprensión de textos técnicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato desde el momento de la incorporación hasta el 29 de diciembre de 2020, con posibilidad de ampliación.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica anual, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 23.232€. En consecuencia, la retribución bruta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar

del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- 5.1.1.** Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- 5.1.2.** Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.
- 5.1.3.** *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de diciembre de 2019.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: el Vicerrector Adjunto de Investigación o, en su caso, la persona en la que este delegue, uno de los investigadores principales del proyecto o, en su caso, persona en quien delegue, dos profesores-investigadores que participen en el proyecto, al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum Vitae* del candidato/a. Se valorará especialmente la titulación aportada, matriculación en un máster de investigación relacionado con la inteligencia artificial, experiencia en tecnologías web. Valorado con 90 sobre 100 repartido como sigue:

Se valorará:

- Titulación aportada. 30 %.
- Nivel de competencia en el idioma inglés. 20 %.
- Experiencia en tareas similares en la empresa. 20 %.
- Conocimientos de lenguajes de programación Java y Python. 20 %.

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. Valorado con 5 sobre 100.

6.2.3. Informes externos que puedan solicitarse. Valorado con 5 sobre 100.

7. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Convocatoria de un contrato para el Proyecto Nacional del MINECO “MAMTRA-MED”: “Modelado, Automatización de Extracción de Relaciones y Categorización de Informes Médicos para la recomendación de Códigos CIE-10”, Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R. Tiempo Parcial

Dentro del Subproyecto Nacional MAMTRA-MED, “*MODELADO, AUTOMATIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE RELACIONES Y CATEGORIZACIÓN DE INFORMES MÉDICOS PARA LA RECOMENDACIÓN DE CÓDIGOS CIE-10*”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, con Ref.: TIN2016-77820-C3-2-R, cuyos Investigadores Principales son los profesores D.^ª Raquel Martínez Unanue y D. Víctor Fresno Fernández, se convoca un contrato a **tiempo parcial** de informático con conocimientos y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas en Java y/o Python. El contrato podrá ser a tiempo parcial, un mínimo de 10 h/semana y un máximo de 20 h/semana, negociable en función del perfil del solicitante. El contratado realizará tareas de desarrollo en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Colaborar en el desarrollo de los módulos de Procesamiento de Lenguaje Natural involucrados en el proyecto. Colaboración en la integración con otros módulos del sistema.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados universitarios en Informática, Ingenierías o titulaciones STEM con conocimientos en técnicas de aprendizaje automático. Imprescindible conocimiento de inglés a nivel de lectura y comprensión de textos técnicos.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2.- Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato desde el momento de la incorporación hasta el 29 de diciembre de 2020, con posibilidad de ampliación.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI Informática c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como

renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá la siguiente dotación económica anual para 20h/semana, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 13.416,84€. En consecuencia, la retribución bruta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán detraídas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

5.1.1. Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

5.1.2. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

5.1.3. *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de diciembre de 2019.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán presentarse en el la Oficina de Asistencia en Materia de Registros.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: el Vicerrector Adjunto de Investigación o, en su caso, la persona en la que este delegue, uno de los investigadores principales del proyecto o, en su caso, persona en quien delegue, dos profesores-investigadores que participen en el proyecto, al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum Vitae* del candidato/a. Se valorará especialmente la titulación aportada, matriculación en un máster de investigación relacionado con la inteligencia artificial, experiencia en tecnologías web. Valorado con 90 sobre 100 repartido como sigue:

Se valorará:

- Titulación aportada. 30 %.
- Nivel de competencia en el idioma inglés. 20 %.
- Experiencia en tareas similares en la empresa. 20 %.
- Conocimientos de lenguajes de programación Java y Python. 20 %.

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. Valorado con 5 sobre 100.

6.2.3. Informes externos que puedan solicitarse. Valorado con 5 sobre 100.

7. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **Anexo I (Impreso de solicitud para ambas convocatorias).**